

MICROFILMADOR /A 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores asistenciales de alguna dificultad en la microfilmación y preparación de documentos, suministro de información, recolección de datos, archivo y otras tareas.

TAREAS

Ejecutar labores asistenciales de alguna dificultad propias de la microfilmación.

Capturar documentos e imágenes.

Convertir un documento de texto en una imagen fotográfica mediante la microfilmación; para maximizar el uso del espacio con las mejores características en un formato legal.

Realizar las actividades necesarias para hacer visibles las imágenes contenidas en los rollos microfilmados.

Crear un respaldo de seguridad para cada rollo de película custodiado, tal y como lo recomiendan las normas.

Realizar el control de calidad en las películas para verificar que no se presenten marcas, tachones o problemas técnicos con el fin de garantizar que la durabilidad y la calidad del producto.

Brindar mantenimiento preventivo a la máquina procesadora del revelado.

Colaborar ocasionalmente en otras actividades propias de la Unidad de Microfilm como rotular, perforar, archivar y desarchivar microjackets e insertar película en las microjackets, entre otras.

Atender y resolver consultas personal y telefónicamente que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con jefaturas y personal colaborador con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos, procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en la ejecución de las labores y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja siguiendo normas establecidas e instrucciones generales en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada y evaluada por medio de la apreciación de la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: No le corresponde ejercer supervisión de personal.

RESPONSABILIDAD: Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomienden, se cumplan con eficiencia y puntualidad.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución y público en general, las cuales deben ser atendidas con cortesía y discreción.

Es responsable por el adecuado empleo de los materiales, útiles y equipo que utiliza en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden causar pérdidas económicas y materiales de alguna consideración, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, por lo que las actividades deben ser realizadas con cuidado y precisión.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: *Actitud* para observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal colaborador y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, proactivo la mayor parte del tiempo laboral. Excelente presentación personal -acorde con la naturaleza de las funciones que realiza-.

Habilidad para mantenerse atento y concentrado en la labor que realiza, manejo de información, dar aportes positivos al desarrollo de las labores. Facilidad para expresar las ideas de manera oral, así como comprender las instrucciones recibidas. Capacidad para incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias.

Conocimiento del marco filosófico institucional (Misión, Visión y Valores), de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

REQUISITOS

Bachiller en Educación Media (estudios secundarios).

Un año y seis meses de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto.

CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:

Manejo de equipos electrónicos mecánicos

(MICROFILMADOR /A 1 - PAGINA 3)

Microfilmación y revelado
Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto
Paquetes computacionales
Relaciones humanas
Salud Ocupacional